

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

No. B 0 0012069

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

RAZON SOCIAL

0991067396001 Hotelera Almodovar S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañas), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañas) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañas)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	Castilla Galarza Manuel	Ecuador.	0900929571	3.498	3'498.000	
2	Castilla Planas Rocío	Ecuador.	0903711324	500	500.000	
3	Castilla Planas Rafael	Ecuador.	0905283448	500	500.000	
4	Lamberck Castilla Domínguez	Ecuador.	0908751985	500	500.000	
5	Inmobiliaria Castilla S.A.	Ecuador.	0990029288001	1	1.000.	
6	Inmobiliaria Rama C.Ltda.	Ecuador.	0990379076001	1	1.000	
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

Hotelera Almodovar S.A.

Firma del representante legal

Guayaquil, Septiembre 14-96

Lugar y fecha de presentación

Al 31 de Diciembre de 1.995

Expediente No. 58789

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 5'000.000

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
11-23 SEP 1996

5'000.000

Nota:

Según el Art. 209 de la Ley de Compañas, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas sigue lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL